

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 25 de NOVIEMBRE de 2024

VISTOS:

El Informe N° 000596-2024-UF-PQ-DP-DISAD/INEN, de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica; el Informe N° 000671-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional; el Memorando N° 001151-2024-OGPP/INEN, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000905-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico; el Informe N° 000251-2024-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización; el Informe N° 000857-2024-DNCC-DICON/INEN, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; y el Informe N° 001760-2024-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, que aprueba la Directiva Administrativa N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC "Lineamientos para la Elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN".

Que, con Informe N° 000596-2024-UF-PQ-DP-DISAD/INEN, la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, solicita al Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, la revisión y aprobación de un anteproyecto de Procedimiento Normalizado de Trabajo (PNT) de Necropsia, Macro y Microscópica; con Cerebro y Médula Espinal V 0.1;

Que, mediante Memorando N° 001007-2024-OGPP/INEN, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, traslada el Informe N° 000905-2024-OPE-OGPP/INEN, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y con el Memorando N° 001151-2024-OGPP/INEN, la citada Oficina General remite el Informe N° 000251-OO-OGPP/INEN, de la Oficina de Organización; mediante dichos documentos emiten opinión favorable sobre el citado anteproyecto;

Que, a través del Informe N° 000910-2024-DICON/INEN, la Dirección de Control de Cáncer, alcanza el Informe N° 000857-2024-DNCC-DICON/INEN, emitido por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, en el cual, da su conformidad para la aprobación del anteproyecto en mención;

Que, teniendo en cuenta el sustento técnico por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, la Dirección de Control de Cáncer, la Oficina General



de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Organización y la Oficina de Planeamiento Estratégico, donde emiten opinión favorable para la aprobación del anteproyecto de PNT en mención;

Que, con documento de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica encuentra viable lo requerido en el presente caso, por lo cual cumple con formular y visar la Resolución Jefatural, en mérito a lo solicitado al respecto;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Organización; Oficina de Planeamiento Estratégico; Dirección de Control del Cáncer; Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento; Departamento de Patología y Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar un (01) Procedimiento Normalizado de Trabajo (PNT) de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, el cual se detalla a continuación:

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
1	PNT.DNCC. INEN. 437	PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL – V.01

El mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (www.inen.sld.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

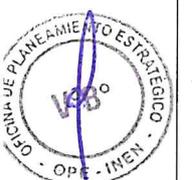

MG. FRANCISCO E.M. BERROSPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas





PNT.DNCC. INEN. 437 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL – V.01

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO
DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA
UNIDAD FUNCIONAL DE PATOLOGÍA QUIRÚRGICA



Elaborado por:	- Dr. Carlos Edmundo Barrionuevo Cornejo - M.C. Alejandro Julio Oscar Dagnino Varas - Lic. Adm. Edson Daniel Depaz Marceliano	Unidad Funcional de Patología Quirúrgica
	- Mg. Yura Toledo Morote	Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Revisado y validado por:	- Dr. Luis Manuel Taxa Rojas	Departamento de Patología
	- Mg. Angel Winston Riquez Quispe - Mg. Douglas Antonio Mayta Vivar	Oficina de Organización
	- Mg. Angélica Mogollón Monteverde - Lic. Víctor Jhordans Marcos Jiménez Chunga - Lic. María Jazmín Moscoso Moreno	Oficina de Planeamiento Estratégico
	- M.C. Alexis Holguín Ruiz - Lic. Adm. Robert Martin Veliz Bonilla	Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos



**PNT.DNCC. INEN. 437 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO
DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL –
V.01**

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Departamento de Patología – Unidad Funcional de Patología Quirúrgica

**PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE NECROPSIA, MACRO Y
MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL - V.01**

I. OBJETIVO

Normalizar el procedimiento de necropsia, macro y microscópica; con cerebro y médula espinal en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. IDENTIFICACIÓN DEL CPMS

- Código CPMS (MINSA): 88027
- Código Tarifario INEN: 210110

III. ALCANCE

Este documento normativo es aplicable al personal asistencial y administrativo de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica del Departamento de Patología de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, para la realización del procedimiento de necropsia, tanto macro como microscópica, incluyendo cerebro y médula espinal, en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

IV. RESPONSABILIDADES

El personal asistencial y administrativo de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, es responsable del cumplimiento del presente documento normativo, conforme a lo detallado a continuación:

- 4.1. Médico especialista en anatomía patológica:** Supervisar, ejecutar y emitir los resultados del procedimiento de necropsia; así como, realizar el extendido de la muestra y emitir una evaluación inmediata de su calidad y cantidad.
- 4.2. Tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica:** Participar previa autorización del médico especialista en anatomía patológica en la apertura del cadáver y obtención de la muestra; así como, identificar, registrar y procesar la muestra obtenida.
- 4.3. Personal administrativo:** Recepcionar y verifica la autorización de los documentos requeridos para realizar la necropsia.

V. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

- 5.1 Necropsia:** Es un procedimiento médico que se realiza en seres humanos después de su muerte para determinar la causa de la muerte y obtener información sobre las condiciones médicas del individuo durante su vida.
- 5.2 Microscopia:** Esta definida como la observación de objetos muy pequeños bajo grandes aumentos.
- 5.3 La médula espinal:** La médula espinal es una estructura cilíndrica que forma parte del sistema nervioso central. Se extiende desde el bulbo raquídeo, en la base del cerebro, hasta la región lumbar de la columna vertebral. Protegida por la columna vertebral, está compuesta de materia gris y materia blanca, cuya función principal es la transmisión de señales nerviosas entre el cerebro y el resto del cuerpo. Esto





**PNT.DNCC. INEN. 437 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO
DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL –
V.01**

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Departamento de Patología – Unidad Funcional de Patología Quirúrgica

facilita tanto las funciones motoras como sensoriales. Además, la médula espinal actúa como un centro de procesamiento de reflejos, permitiendo respuestas rápidas a ciertos estímulos sin la intervención directa del cerebro.

VI. EQUIPAMIENTO

6.1 Equipo médico y biomédicos:

- Balanza dinamómetro digital colgante
- Mesa metálica para autopsia

6.2 Equipo de soporte informático:

- Monitor con procesador integrado
- Impresora de etiqueta - impresora de ticket
- Impresora laser
- Lectora de código de barras
- Teléfono

6.3 Instrumental:

- Set instrumental quirúrgico de microcirugía x 19 piezas
- Set de filtro de carbón activado para formol para mesa de autopsia
- Craneótomo
- Cuchilla craneal cortante lateral neumática adulto p/craneotomo hall surgical
- Sierra oscilante neumática

6.4 Mobiliario:

- Mesa de metal de acero inoxidable

VII. SUMINISTROS

7.1 Insumos y material médico

- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color azul
- Bolígrafo (lapicero) de tinta seca punta fina color negro
- Bolsa de polietileno 3 µm x 77 cm x 98 cm color negro
- Bolsa de polietileno 3 µm x 77 cm x 98 cm color rojo
- Bota descartable para cirujano antideslizante
- Contenedor de plástico de bioseguridad para residuos citostáticos de 7.6 l
- Corrector líquido tipo lapicero con punta fina de metal
- Engrapador de metal tipo alicate
- Hoja de bisturi descartable n° 22
- Hoja de disección tumoral descartable 26 cm x 2 cm
- Gorro descartable de enfermera





**PNT.DNCC. INEN. 437 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO
DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL –
V.01**

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Departamento de Patología – Unidad Funcional de Patología Quirúrgica

- Guante para examen descartable talla m
- Lápiz de cera para marcar vidrio color azul
- Lentes protectores de policarbonato
- Mandil de bramante
- Mandilón descartable talla m
- Mascarilla descartable quirúrgica 3 pliegues
- Mascarilla descartable tipo n-95
- Perforador de 2 espigas para 50 hojas aprox.
- Plumón resaltador punta gruesa biselada color amarillo
- Regla de acrílico 30 cm
- Sello autoentintable 13 mm x 15 mm aprox.
- Tacho de plástico con pedal 24 l aprox.

7.2 Servicios técnicos y básicos

7.2.1 Servicio técnico

- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipamiento
- Equipos biomédicos

7.2.2 Servicios públicos

- Agua
- Luz
- Teléfono

VIII. MODO OPERATIVO / DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Con la indicación del médico especialista en anatomía patológica de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica del Departamento de Patología, se procede al desarrollo del procedimiento de necropsia, macro y microscópica; con cerebro y médula espinal, de la siguiente manera:

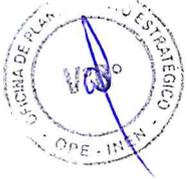
8.1 FASE PREANALÍTICA

8.1.1 Recepción y verificación de la autorización de la necropsia:

- Personal administrativo, recibe y verifica:
 - Historia clínica
 - Solicitud de necropsia
 - Autorización del familiar

8.1.2 Recepción del cadáver y verificación de los datos:

- El/la médico especialista en anatomía patológica con la participación del tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, previa colocación del Equipo de Protección Personal (EPP),





**PNT.DNCC. INEN. 437 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO
DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL –
V.01**

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Departamento de Patología – Unidad Funcional de Patología Quirúrgica

solicita el cadáver y verifica que los datos coincidan con la historia clínica, para proceder con la necropsia.

8.2 FASE ANALÍTICA

8.2.1 Verificación de enfermedad infectocontagiosa:

- El médico especialista en anatomía patológica del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, verifica los registros correspondientes y confirma si el cadáver ha presentado alguna enfermedad infectocontagiosa. En caso de confirmarse alguna infección contagiosa, comunica y registra la cancelación del procedimiento.

8.2.2 Apertura del cadáver y evisceración de órganos:

- El/la médico especialista en anatomía patológica con la participación del tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, realiza la apertura del cadáver, verifica y valora las condiciones de los órganos por sistemas y registra los hallazgos en el formato de necropsia.

8.2.3 Examen anatomopatológico del cadáver, selección de muestras y registro del procedimiento:

- El/la médico especialista en anatomía patológica con la participación del tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, realiza la disección y extracción de órganos, y tomas fotográficas.
- El/la médico especialista en anatomía patológica del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, registra los hallazgos macroscópicos, y lleva a cabo los cortes seriados y selección de tejidos para estudio microscópico.

8.3 FASE POST-ANALÍTICA

8.3.1 Cierre y devolución del cadáver a la cámara frigorífica:

- El médico especialista en anatomía patológica con participación de el/la tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, realiza el cierre del cadáver y su traslado a la cámara mortuoria.
- El médico especialista en anatomía patológica y el/la tecnólogo/a médico en laboratorio clínico y anatomía patológica, del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica, culminado el procedimiento de correspondiente, proceden al retiro del Equipo de Protección Personal (EPP).
- El médico especialista en anatomía patológica del laboratorio de macroscopía de la Unidad Funcional de Patología Quirúrgica realiza la evaluación microscópica de las muestras obtenidas durante la necropsia y emite los resultados correspondientes.





**PNT.DNCC. INEN. 437 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO
DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL –
V.01**

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Departamento de Patología – Unidad Funcional de Patología Quirúrgica



IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Arce F, Fernández F, Fernández-Vega I, Galtés I, Guerra I, Lucena J, Mayorga M, Regojo RM, Suárez MP, Terán N. Guía de Patología Autópsica. Rev Electrónica Autops. 2015; 13:3-12.
- 2) Isaza dl. instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses.
- 3) Gallo ÁE, Fernández FF. La autopsia clínica en la web: aspectos generales. Rev Esp Patol. 2003; 36(3): 267-82.
- 4) Tortora, G. J., & Derrickson, B. (2017). *Principios de anatomía y fisiología*. 15ª edición. Editorial Médica Panamericana.

X. ANEXOS.

Anexo 01: Control de cambios y mejoras





PNT.DNCC. INEN. 437 PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE TRABAJO DE NECROPSIA, MACRO Y MICROSCÓPICA; CON CEREBRO Y MÉDULA ESPINAL – V.01

Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento
Departamento de Patología – Unidad Funcional de Patología Quirúrgica

CONTROL DE CAMBIOS Y MEJORAS

Table with 5 columns: VERSIÓN, PÁGINA, DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MEJORA, FECHA DE ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN), and AUTORIZA ELABORACIÓN (ACTUALIZACIÓN). Row 1: 01, 1-7, Se elabora PNT según D.A. N° 001-2019-INEN/DICON-DNCC Lineamientos para la elaboración de Documentos Normativos en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas aprobada mediante Resolución Jefatural N° 276-2019-J/INEN, 20/08/2024, - Dr. Luis Manuel Taxa Rojas

